

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 126/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 126/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON IGNACIO GÓMEZ GÓMEZ contra la empresa «ESTRUCTURAS BRUMARCAN, S. L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 6 de febrero de 2009.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 40, 61 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones, «ESTRUCTURAS BRUMARCAN, S. L.» Póngase a disposición las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos, a favor del actor DON IGNACIO GÓMEZ GÓMEZ por importe de 40,61 euros, que será entregado a su letrado don Jesús Cuerno para que cuide de su diligenciamiento, y a favor de la empresa ejecutada «ESTRUCTURAS BRUMARCAN, S. L.» por importe de 127,38 euros, que le serán ingresados en la cuenta corriente que tiene en la Caja Rural de Burgos Sdad. Cooperativa de Crédito.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno. Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ESTRUCTURAS BRUMARCAN, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de febrero de 2009.—El secretario judicial (Firma ilegible).

09/1992

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 774/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 774/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfredo David Mendoza Guadamud contra la empresa «TABIQUES CANTABRIA S.L.U.», Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por desistido a don Alfredo David Mendoza Guadamud de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TABIQUES CANTABRIA S.L.U.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/1993

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 81/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alejandro Enrique Mata Quito contra «Tabiques Cantabria, S.L.U.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 81/2009 se ha acordado citar a «Tabiques Cantabria, S.L.U.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio de 2009 a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano número 1, la planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Tabiques Cantabria, S.L.U.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/2193

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 35/09.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 35/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gonzalo Merino Rivas contra la empresa «Electricidad Ángel Gutiérrez, S.L.» sobre despido, se ha dictado la siguiente: Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Gonzalo Merino Rivas y la empresa «Electricidad Ángel Gutiérrez, S.L.», condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 2.890,41 euros que se fijan como indemnización por el concepto dicho, así como por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que se cifran en la suma 7.929,10 euros, respectivamente, a razón de los declarados probados en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Electricidad Ángel Gutiérrez, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

09/1848